



San Francisco, 17 de abril de 2017

VISTO la resolución del Rectorado N° 592/2017;

CONSIDERANDO:

Que el estatuto de la dirección de acción social de la UTN aprobado por ordenanza N°698 del Consejo Superior Universitario establece que los integrantes del Consejo de Administración regional duran 2 años en sus funciones y que los mandatos de los representantes del claustro docente y no docente han finalizado.

Que la ordenanza N° 1355 del Consejo Superior fija las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de las autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD  
REGIONAL SAN FRANCISCO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Convocar a elecciones locales el día 22 de Junio de 2017 para la renovación de los representantes docentes y no docentes que integrarán, en calidad de vocales, el Consejo de Administración Regional de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.- Los claustros elegirán:



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional San Francisco

- Docentes: Un vocal titular y un vocal suplente
- No docentes: Un vocal titular y un vocal suplente

ARTICULO 3º.- Establecer para ambos claustros el siguiente calendario electoral:

1. Resolución de convocatoria: **17 de Abril de 2017.**
2. Iniciación Cronograma Electoral: **17 de Abril de 2017.**
3. Padrones:
  - 3.1. Exhibición de padrones: **18 de abril al 02 de mayo del 2017.**
  - 3.2. Observaciones y tratamiento de las observaciones: **18 de abril al 02 de mayo del 2017.**
  - 3.3. Impugnaciones de padrones: **03 de mayo al 04 de mayo del 2017.**
  - 3.4. Tratamiento y resolución: Impugnaciones: **05 de mayo y 08 de mayo del 2017.**
  - 3.5. Padrones Definitivos: **09 de mayo al 21 de junio del 2017.**
4. Listas:
  - 4.1. Presentación: **18 de abril al 22 de mayo del 2017.**
  - 4.2. Oficialización: **23 de mayo al 31 de mayo del 2017.**
  - 4.3. Exhibición e Impugnaciones: **01 de junio al 05 de junio del 2017.**
  - 4.4. Tratamiento de Impugnaciones: **06 de junio y 07 de junio del 2017.**
  - 4.5. Exhibición Listas Definitivas: **08 de junio al 21 de junio del 2017.**
5. Acto Electoral: **22 de junio de 2017.**

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral estará constituida según la Ordenanza N° 1355 del Consejo Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 175/2017



ING. ALBERTO R. TOLOZA

Ing. JUAN CARLOS CALLONI  
Secretaría Académica